

## **Declaración de Antigua II: Informe de la Mesa Sectorial de Salud**

### **Compromisos mutuos del Gobierno de Guatemala y G-13 en el Sector SALUD:**

#### **1. Avances en el sector salud , cumpliendo con los compromisos de la Declaración de Antigua, mayo 2008:**

El MSPAS, Ente Rector de la Salud, institucionalizo la Mesa Sectorial de Salud, por Acuerdo Ministerial No.SP-M-1390-2008 publicado en el Diario Oficial.

El MSPAS ha fortalece sus estructuras que le permite tomar progresivamente la rectoría la implementación del enfoque sectorial.

Se realizó convocatoria a la mesa de cooperantes en salud, mes de septiembre 08, con el propósito de iniciar el diálogo entre MSPAS y Cooperantes.

Diseño de la ruta crítica de la mesa sectorial y el proceso de planificación sectorial y territorial.

Existe una propuesta de Código de Conducta y propuesta de reglamento de la mesa.

Coordinación técnica con SEGEPLAN para el abordaje del enfoque sectorial y la instalación de la Mesa Sectorial de Salud

Se realizaron dos talleres de planificación con enfoque sectorial con participación de MSPAS, Cooperación Internacional y SEGEPLAN.

Conformación de la comisión de planificación institucional. Diseño de políticas de salud con lineamientos estratégicos e identificación de prioridades. “Plan Nacional para la salud de todas y todos los guatemaltecos”

Metodología para la elaboración de planes operativos multianuales con enfoque sectorial

Diseño de metas para cada política y sus lineamientos estratégicos

#### **2. Prioridades políticas del sector y alineación de la cooperación internacional:**

- Fortalecer la institucionalidad y la rectoría del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Desarrollar el sistema de información y la inteligencia en salud para un adecuado seguimiento y evaluación de las intervenciones en salud.
- Fortalecimiento de la gestión de la fuerza laboral en salud, a través de intervenciones integrales de formación, capacitación, dotación y establecimiento de condiciones laborales para el desempeño en zonas prioritarias.
- Extender el acceso de la red de servicios de salud con equidad y calidad, con énfasis en los municipios priorizados.
- Reducción de la mortalidad materna e infantil, a través de una estrategia multisectorial liderada por el MSPAS.

- Reducción de la desnutrición crónica en menores de 5 años, a través de una estrategia multisectorial liderada por el MSPAS.
- Incremento progresivo del presupuesto público al Ministerio de Salud, en relación del porcentaje del PIB, para la priorización y asignación en zonas excluidas.

### **3. Ruta crítica hacia un Plan Operativo Multianual del sector:**

- Mesa sectorial de salud fortalecida y funcionando
  - a. Elaboración y socialización del manual de funcionamiento de la mesa sectorial de salud – propuesta inicial
  - b. Incluir actores claves y definir sus roles – primer trimestre 2009
  - c. Instalación del comité técnico de la mesa sectorial – primer trimestre 2009
  - d. Articulación de mesas temáticas de salud, existentes y conformación de otras que sean necesarias – primer trimestre 2009
  - e. Elaborar un mapeo de la cooperación externa en el sector salud, ubicación geográfica, área temática, montos y periodo de vigencia – MSPAS y red de cooperantes/primer trimestre 2009
  - f. Monitoreo y evaluación conjunta del enfoque sectorial y el plan sectorial. – MSPAS, G13 y red de cooperantes, Continuo e informe bianual
  - g. Socialización, revisión y validación de la propuesta inicial de código de conducta, con las instituciones que conforman la mesa. – primer trimestre 2009
  - h. Diseño de instrumentos y modalidades para alineación entre el MSPAS/cooperación externa en salud –MSPAS, G13y red de cooperantes junio 2009
- Fortalecer MSPAS en las capacidades de liderazgo y conducción en los procesos de planificación, programación del sector salud.
  - i. Socialización del diagnóstico sectorial y la Agenda Nacional de Salud. –MSPAS y red de cooperantes/diciembre 2008
  - j. Formulación de escenarios futuros para el sector, basados en las prioridades de salud y el alcance de las metas del milenio vinculadas a salud. –MSPAS/febrero 2009
  - k. Instrumentación de las Políticas de Salud, Lineamientos Estratégicos y Prioridades Nacionales, con sus metas e indicadores. –MSPAS/abril 2009
  - l. Formulación de planes territoriales de salud. –MSPAS/abril 2009
  - m. Elaboración del plan nacional de salud, expresado operativamente anual y multianual – MSPAS/abril 2009
  - n. Monitoreo, evaluación e informe del proceso de planificación. –MSPAS/Continuo e informe bianual

### **4. Integrantes del Grupo Técnico de la Mesa.**

La conformación del comité técnico de la mesa sectorial de salud, en este recae la responsabilidad de conducir la mesa sectorial, organizar su funcionamiento técnico y operativo, dicho comité debe integrarse de la siguiente manera:

<b>Integrante</b>	<b>Roles</b>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Coordinar el equipo técnico y asumir la secretaria técnica de este equipo y la mesa sectorial.
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	Articulación de prioridades con el MSPAS y el resto del sector salud, que permita construir planificaciones conjuntas y elaboración de planes multianuales sectoriales
Ministerio de Finanzas	Articular el proceso de planificación con la programación, con su respectivo presupuesto y financiamiento.
Ministerio de Relaciones Exteriores	Facilitador de las relaciones internacionales en salud
Secretaría de planificación y programación de la presidencia	Articulación de los planes sectoriales a las políticas de desarrollo del país y la articulación al presupuesto público.
Enlaces sectorial de la cooperación internacional	Facilitar la integración de la cooperación externa a la mesa sectorial, impulsando la alineación, armonización y apropiación.
Representación de la sociedad civil organizada	Articular a la sociedad civil organizada a la mesa sectorial y al proceso del enfoque sectorial, buscando hacer valer el ejercicio ciudadano del derecho a la salud.

**Acreditación:**

Cada uno de los o las integrantes mencionados deberá contar con un nombramiento de la más alta autoridad de su institución para que posteriormente el Ministerio de salud proceda a su acreditación.